



CODIGO DE ÉTICA PARA INSTRUCTORES**

** Cuando se expresa instructor/es se refiere a: Instructores, Entrenadores y Coreógrafos.

De acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 44 incisos 1º) y 2º) del Estatuto FAPH, por la presente se adoptará este Código de Ética y Conducta Profesional con el fin de mejorar y asegurar el respeto público y el estatus de los Instructores miembros de la Federación y que los principios éticos sean seguidos para evitar cualquier conducta impropia realizada o percibida.

Las reglas básicas que siguen gobernarán la conducta y las relaciones de los Instructores de la FAPH. Cualquier queja acerca del incumplimiento de las mismas será por lo tanto considerada por la Comisión Directiva de la Federación, de acuerdo a los procedimientos adoptados por la FAPH.

1. Los Instructores FAPH, deberán conducirse en todo momento con el mayor cuidado y discreción en sus relaciones con otros miembros, alumnos y los alumnos de otros instructores.
2. Antes de actuar como instructor, determinará la naturaleza y el alcance de cualquier relación previa de ese patinador con otros instructores.
3. Ningún instructor en ningún momento solicitará* alumnos de otro instructor, directa o indirectamente, o a través de terceros.
4. Los miembros deberán vestirse de manera prolija, limpia y apropiada, como le corresponde a un instructor FAPH. Los instructores deben estar siempre conscientes de la influencia que tienen sobre sus alumnos y bajo todas las circunstancias esta confianza nunca debe ser abusada.
5. Los instructores deben estar constantemente conscientes de que ellos tienen la responsabilidad de influenciar a su alumno para que actúe con dignidad, con ética y con una alta conducta moral. Los instructores nunca deberán poner el valor de ganar por sobre el valor de inculcar las ideas de carácter más altas deseadas en su alumno; y el instructor tampoco actuará de manera inconsistente con un alto estándar de conducta ética y moral.
6. Los instructores tomarán un rol activo en la prevención del consumo de drogas, alcohol y bajo ninguna circunstancia debe utilizar o autorizar el uso de dichos productos.
7. Todos los instructores reconocen que deben actuar de manera tal que eviten el abuso físico y/o verbal de cualquier patinador, de otro instructor o entrenador, de un padre, oficial o dirigente. Los instructores no deberán involucrarse ni permitir la violación de cualquier ley federal, estatal o local, o leyes de otro gobierno, ni para sí mismo ni para los alumnos.
8. Un instructor deberá en todo momento evitar conflictos de intereses, los cuales puede considerarse que existen en cualquier momento cuando las acciones del instructor en su nombre o en el de su patinador, involucran la obtención de una ventaja impropia.

* Usamos la palabra solicitar aquí en el sentido de quitarle o “robarle” a otro instructor un alumno, o intentar hacerlo.



PRINCIPIOS DE PROFESIONALISMO

El propósito de estos principios de profesionalismo es el de proveer un marco de conducta por sobre y por debajo de los estándares mínimos provistos por el Código de Ética como están expuestos en los estatutos de la FAPH.

La FAPH está consciente que las reglas de ética aplicables que cubren la responsabilidad profesional generalmente proveen solamente los estándares mínimos de conducta aceptable. La FAPH y sus miembros aspiran a los más altos ideales de profesionalismo y reconocen que los siguientes principios de conducta profesional deberán ser seguidos en el desempeño de los servicios profesionales provistos por aquellos con quienes tenemos contacto.

1. Como instructores de patinaje, nos conduciremos de una manera que demuestre respeto por las reglas bajo las cuales nuestros patinadores compiten y que mantendremos el decoro y la integridad de los programas de tests y de competencias.

2. La FAPH reconoce que la cortesía profesional es consistente con el rol del instructor. Como miembros de la FAPH, los instructores deberán comportarse de manera civilizada y cortés hacia todas las personas con quienes entre en contacto y procurará mantener una relación cordial con otros instructores.

3. Como instructores de patinaje, reconocemos que de vez en cuando los alumnos con quienes trabajamos pueden desear dejar de tomar clases con nosotros y buscar otro instructor. Reconocemos que cooperaremos con otros instructores cuando surjan conflictos y estaremos dispuestos a realizar dichos cambios en nombre de los alumnos, ya que complementará el desempeño y progreso futuro de ese alumno.

4. Cuando surgen competencias o situaciones de tests, acordamos mantener a nuestros alumnos y a los padres de esos alumnos bien informados e involucrarlos en la toma de decisiones que afectan sus intereses, evitando a la vez apegarnos emocionalmente a nuestros alumnos y sus actividades, tanto en el patinaje como fuera del patinaje, hecho que puede afectar nuestra habilidad de proveer un servicio profesional.

5. Como profesionales, y como miembros de la FAPH, honraremos nuestras promesas y nuestros compromisos, ya sea orales o escritos, y nos esforzaremos por construir una reputación de dignidad, honestidad e integridad en la profesión del patinaje.

6. Como profesionales, y como miembros de la FAPH, no realizaremos acusaciones infundadas de impropiedad ni atribuiremos motivaciones malas a otros instructores, oficiales o dirigentes, de mala fe o sin justa causa.

7. Como profesionales, y como miembros de la FAPH, no nos involucraremos en ningún tipo de conducta diseñada para acosar o ignorar a otro instructor, a un oficial de una organización de patinaje, a otro patinador o al padre de otro patinador.

8. Como profesionales, y como miembros de la FAPH, nos esforzaremos por expandir nuestro conocimiento del patinaje y por alcanzar y mantener habilidad y destreza en nuestra área de sabiduría.



9. Nunca permitiremos que la raza, género, religión, edad u otra clasificación sospechosa de las personas nos lleve a motivar inapropiadamente nuestras acciones.

10. En todo momento, cuando nos manejemos con el público del patinaje, los oficiales, y otros miembros de la profesión de instructores, nos mantendremos fieles a la proposición de que nuestras prácticas serán gobernadas por los principios de honestidad e integridad.



¿QUÉ SON LA PROMOCIÓN, LA SOLICITACIÓN, Y LA MANIPULACIÓN?

La promoción es realizada públicamente. Es apropiado para todos los instructores promover sus antecedentes y credenciales a todo el mundo. Esta información puede ser publicada en un espacio público en la pista, publicitada en un folleto o promovida en un diario, siempre y cuando la oportunidad esté disponible para todos y que la audiencia sea general. Muchos instructores dicen que se promueven a sí mismos a través de su trabajo. Los logros de sus alumnos son su “publicidad”. Esa, sin ninguna duda, es la mejor manera de promoverse a uno mismo.

La solicitud es realizada por detrás. Es clandestina y usualmente realizada uno a uno y no de una manera pública. La solicitud puede ser realizada por un instructor, un padre en nombre del instructor o por la administración de la pista favoreciendo a un instructor por sobre otro. Se considera solicitud cuando un profesional contacta a un alumno de patinaje, no propio, cuando el motivo significativo para hacerlo es la ganancia personal del profesional del patinaje. La solicitud incluye el contacto directo, indirecto o a través de terceros, en persona, por teléfono, carta u otros medios dirigidos a un destinatario específico.

Para entender completamente estos términos, hay una palabra más que necesita ser definida: **Manipulación.** Un ejemplo de manipulación es ayudar al alumno de otro instructor, ofreciéndole una sugerencia que pudiera mejorar su patinaje. Esta área gris se extiende a tácticas tan sutiles como enviarle al alumno de otro instructor una tarjeta de cumpleaños. Otro ejemplo sería hacer una reunión e invitar a los alumnos de otro instructor. El sentimiento puede ser sincero pero la percepción es sospechosa.

En un artículo extraído escrito por Bob Mock hace varios años titulado “¡Dile que NO a la solicitud!”, él ofrecía unas palabras de gran sabiduría. “La solicitud destruye a los patinadores, a los clubes y a los programas de las pistas. Si en tu área se está llevando a cabo solicitud, los buenos instructores, los padres y los patinadores deben unirse y detenerlo. Todo patinador tiene el derecho de creer que su instructor es el mejor y no se lo debería interferir con vendedores resbaladizos de labia rápida y que presionen mucho que les prometerán el estrellato pero que por su propia acción, le falta las cualidades necesarias para desarrollar patinadores de calibre para campeonatos. El instructor que practica la solicitud siempre pierde a la larga. No seas la próxima víctima”.

Aquí hay una lista de algunos métodos comunes de solicitud. Seguramente que hay más acercamientos mucho más creativos pero esto debería darte una idea de algunas situaciones posibles.

Acercarse directamente a un padre (o niño) diciéndole:

- “Yo podría llevar a su niño más lejos (hacia los Juegos Olímpicos, etc.)”
- “Yo soy un instructor mucho más calificado que
- “Únete a nuestro programa. Ese otro programa no es muy bueno”.



- “Le daremos a su hijo clases (o tiempo de hielo, equipamiento, etc.) gratis”.

Acercamiento indirecto:

- Ser demasiado amistoso con el patinador (Dar abrazos, ofrecer ayuda con las habilidades en el hielo).
- Inflar su ego (“Entrenaste muy bien hoy”). Esta es complicada. Está bien alentar y ayudar a un colega instructor a inculcar una comunicación positiva. De todas formas, cuando es excesiva es que cruza la línea hacia la solicitud

Acercamiento a través de terceros:

- Los padres en la tribuna que hablan y convencen a otros padres a que cambien a su hijo al “mejor” instructor.
- Los patinadores en los vestuarios, en el hielo o fuera de la pista, persuadiendo a otro patinador a formar parte del “grupo de de los buenos patinadores”.
- El cónyuge del instructor hablándole a los padres tanto dentro como fuera de la pista. “Mi esposo/esposa podría hacer mucho más por su hijo”.
- Esponsorio. “Nosotros (negocio) seremos sponsors de su hijo, pero sólo si toma lecciones de o si patina sólo en la pista“

Detener que ocurra la solicitud es algo crítico para tener un ambiente cómodo en tu pista. Esto se aplica a Equipos de Sincronizado, a patinadores de Danza, a patinadores de Pareja tanto como a patinadores Individuales. Se aplica a todos los patinadores ya sea, estén en la misma pista, del otro lado de la ciudad o del otro lado del país.

Si eres testigo de cualquier forma de solicitud, es tu obligación:

- Decirle a tu instructor inmediatamente.
- Notificar al administrador de tu pista o al presidente del club.
- Evitar a los instructores que realizan la solicitud para tu mejor interés..
- Documentar lo que has visto y/o escuchado. Incluye fechas, horas (si es posible), el método de solicitud, los nombres de los participantes involucrados y lo que ocurrió.

Es posible permanecer anónimos cuando se informa una solicitud. Documenta como se sugirió más arriba e infórmalo inmediatamente. Tu instructor, el administrador o presidente debería investigar el informe y seguir los procedimientos necesarios, a la vez manteniendo tu confidencialidad.